

DECRETO N° 2097
=====

LA REINA, 23 OCT 2015

VISTOS: Memorandum N° 1587, de fecha 19 de Octubre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el conforme del Administrador Municipal, que solicita Decreto Alcaldicio para autorizar a la Agrupación Mujer Emprende La Reina, para instalarse con venta de productos, con exención de pago de los Derechos Municipales, de conformidad al artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a la **AGRUPACION MUJER EMPRENDE LA REINA**, representada por su Secretaria doña Paulina Oporto Vidal, con 50 socias, para instalarse en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco entre Andacollo y Cordillera, con el fin de comercializar sus productos, por los días 24 y 31 de Octubre de 2015, en horario de 12:00 a 20:00 horas.

2. Por tratarse de una Organización sin fines de lucro, inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias a fojas 237, se exime del pago de derechos municipales, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 de la Ley N° 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, estarán exentas de todas las contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales, con excepción de los establecidos en el Decreto Ley N° 825, de 1974.

3. Se deberá entregar copia del presente decreto Alcaldicio a la 16° Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.


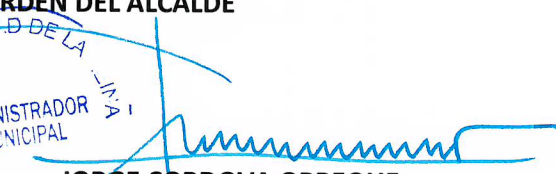
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL